UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 01 de diciembre de 2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/2015.
ID Nº 301158 "ADQUISICIÓN DE CACHAPE, MOTOSIERRA Y DESMALEZADORA"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Cachape, Motosierra y Desmalezadora.
La apertura se llevó a cabo el día 30/11/2015 a las 07:50 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta técnica y económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. GUSTAVO ADOLFO PANIAGUA ARGUELLO.
2. ENMANUEL GREGORIO CLOS MORENO.
3. CIRIACA CESPEDES DE ROTELA
4. ADELA PANIAGUA DE VERON.
5. FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria se han presentado cuatro oferentes:

1- FRANCI ELECTRODOMESTICOS (Francisco Sabino Rotela)
2- CIFRA REPRESENTACIONES (Ciriaca Cespedes de Rotela)
3- CHOCOKUE SERVICIOS AGRICOLAS (Francisco Javier Peralta)
4- CABEZA S.A.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES			
	Franci Electrodomésticos	Cifra Representaciones	Chocokue Servicios Agrícolas	Cabeza S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OFERENTES			
	Franci Electrodo mésticos	Cifra Represent aciones	Chocokue Servicios Agrícolas	Cabeza S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	------
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	No Cumple	------
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	No Cumple	------
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	------
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	------
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	------

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	OFERENTES			
	Franci Electrod oméstico s	Cifra Represen taciones	Chocokue Servicios Agrícolas	Cabeza S.A.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	---	---	---	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	---	---	---	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	---	---	---	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	---	---	---	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	---	---	---	No Aplica

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	FRANCI ELECTRODOMESTICOS						CIFRA REPRESENTACIONES						CHOKOKUE SERVICIOS AGRÍCOLAS						CABEZA S.A.					
		OFERENTE Nº 1						OFERENTE Nº 2						OFERENTE Nº 3						OFERENTE Nº 4					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Carrito para transporte de carga	Metalurgica El Arte	Nacional	Unidad	1	28.000.000	28.000.000	Metalurgica Francis	Nacional	Unidad	1	23.000.000	23.000.000	IBL	Brasileña	Unidad	1	23.000.000	23.000.000	NO COTIZA					0
2	Motosierra	Stihl	Sueco	Unidad	1	4.000.000	4.000.000	Husqvarna	Sueco	Unidad	1	3.900.000	3.900.000	Stihl	Brasileña	Unidad	1	3.472.000	3.472.000	Stihl	Brasileña	Unidad	1	4.980.000	4.980.000
3	Desmalezadora	Husqvarna	Japon	Unidad	1	3.000.000	3.000.000	Honda	Japon	Unidad	1	2.900.000	2.900.000	Stihl	Brasileña	Unidad	1	4.144.000	4.144.000	Stihl	Brasileña	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
Total							35.000.000						29.800.000						30.616.000						9.480.000

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. La empresa Cifra Representaciones presenta menor precio en los ítems Nº 1 y 3, y la empresa Chocokue Servicios Agrícolas presenta menor precio en los ítems Nº 1 y 2. Hubo un empate de precios en el ítem Nº 1 entre ambas empresas.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

d) Experiencia:

Poseer una experiencia de 2 (dos) años como mínimo en la provisión de Cachapees, motosierras y desmalezadoras, a lo requerido en este llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas del sector público y/o privado que fueren necesarios para acreditar este requisito, de los 2 últimos años (2013-2014). Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto ofertado en la presente licitación.

La empresa Cifra Representaciones, cumple con este requisito.

La empresa Chocokue Servicios Agrícolas no cumple con este requisito.

23. Criterio para desempate de ofertas:

En el caso en que dos o tres empresas presentasen su oferta económica con el mismo precio se tendrá en cuenta;

En caso de que exista empate en el precio total evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego, las bases y condiciones; el Comité evaluará como criterio de desempate la mayor cantidad de contratos, facturaciones u órdenes de compra anteriores presentados.- (Periodo 2013-2014).

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Dionel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Analizando las documentaciones la Empresa Chocokue Servicios Agrícolas no cumple con este requisito motivo por el cual su oferta queda descalificada. Optamos por la oferta de Cifra Representaciones porque cumple con los requisitos solicitados en el PBC.

Marco legal: Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De las Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Fue verificado que la Oferente Ciriaca Cespedes de Rotela con cedula de identidad 613625, según el reporte del SINARH no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:

Cifra de Representaciones de Ciriaca Cespedes de Rotela con RUC: 613625-7: para la Adquisición de Cahape, Motosierra y Desmalezadora, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. 29.800.000 (Guaraníes Veintinueve millones ochocientos mil), según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	CIFRA REPRESENTACIONES					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Carrito para transporte de carga	Metalurgica Francis	Nacional	Unidad	1	23.000.000	23.000.000
2	Motosierra	Husqvarna	Sueco	Unidad	1	3.900.000	3.900.000
3	Desmalezadora	Honda	Japon	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
Total							**29.800.000**

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 29.800.000 (Guaraníes Veintinueve millones ochocientos mil), salvo mejor parecer del señor Rector.

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Observación: la Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 530 es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones.)

Es nuestro Informe...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
COMITE DE EVALUACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Robert Armoa
Encargado de Informática

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Lic. Norma E. Dávalos
Encargada del Dto. Patrimonio

CONSTANCIA

Conste, que Ciriaca Céspedes con Cédula de Identidad N° 613.625, NO se encuentra registrado como funcionario público, conforme a los datos suministrados por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Se expide la presente constancia a solicitud del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, a los un día del mes de diciembre del año dos mil quince.

Adjunto: Reporte del SINARH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo J. Martinez Meza
Encargado Dpto. de Recursos Humanos

2015

Programa: RFCCAR01 | CONSULTA DE CARGOS | Fecha: 01/12/2015
Usuario: I2808014 | OPCIONES | Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
613625		

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH
Universidad Nacional de Canindeyu